



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

Resolución OIR.SSF-0111/2016.

San Salvador, 29 de septiembre de 2016

Señorita

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero, en adelante SSF, de fecha 16 de septiembre de 2016, y con referencia SSF-2016-0111, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Sobre la información solicitada

De conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública es procedente comunicar a la solicitante que su petición se encuentra contenida en la página de Gobierno Abierto de esta Superintendencia, cuya dirección de correo electrónico es <http://www.ssf.gob.sv/>, y la ruta a seguir es la siguiente: Portal de Transparencia, Contrataciones y Adquisiciones.

En ese sentido, la suscrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero:

Comunica a la solicitante xxxxxxxxxx la presente resolución a la dirección electrónica xxxxxxxxxxxxxx proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

NOTIFÍQUESE

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero